



Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta
Alcaldía Mayor

DECRETO NUMERO 086
(4 de mayo de 2005)

POR MEDIO DEL CUAL LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA SE ASOCIA A LA CELEBRACION DEL DECIMO ANIVERSARIO DE LABORES DE LA CORPORACION BOLIVARIANA DEL NORTE Y SE OTORGA LA DISTINCION HONOR AL MERITO DISTRITAL.

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 5 de mayo de 2005, la Corporación Bolivariana del Norte celebrará sus diez (10) años de labores.

Que la Corporación Bolivariana del Norte, se ha constituido a través de los años en una institución de estudios técnicos y empresariales comprometida con el desarrollo de Santa Marta y la Región Caribe Colombiana.

Que es deber del Gobierno Distrital reconocer y exaltar los méritos de quienes desinteresadamente contribuyen al desarrollo y progreso de la ciudad, es por ello que se hace necesario colocarlo como digno ejemplo de imitar por presentes y futuras generaciones, y por lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: El Gobierno Distrital se asocia y congratula a la Corporación Bolivariana del Norte, por la celebración de sus 10 años de labores, hace público reconocimiento de la meritoria labor desarrollada por tan importante institución y los excita para que con el mismo entusiasmo continúen trabajando por el futuro de la juventud samaria.

ARTICULO SEGUNDO: Exáltese la labor desarrollada por el doctor CARLOS QUINTERO LOZANO, fundador la Corporación Bolivariana del Norte y otórguesele la Distinción "Honor al Mérito Distrital".

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 4 días del mes de mayo de 2005.

JOSE FRANCISCO ZÚÑIGA RIASCOS
Alcalde Distrital